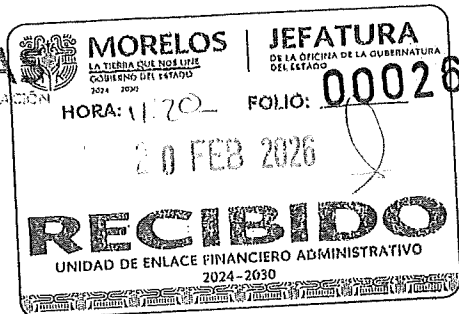




FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



Dependencia:	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto.:	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO
Oficio Núm.:	SAF/SE/DGPGP/0655-LM/2026

"2026, Año de Margarita Maza Parada".

Cuernavaca, Mor., 13 de febrero de 2026.

Andrés Robles Ayala.

Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo
de la Oficina de la Gobernatura del Estado.

Presente.

Asunto: Transferencia Presupuestal.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5, fracción V; 6, fracción IV; 10 y 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal en vigor, y en atención a los oficios número JOGE/UEFA/0079/2026 y JOGE/CCS/029/2026, este último suscrito por la C. Margarita Estrada Serrano Coordinadora de Comunicación Social, mediante los cuales solicitan autorización que consiste en efectuar transferencias de recursos a nivel proyecto y partida específica, dentro del techo autorizado a la Dependencia, a través del sistema de contabilidad gubernamental vigente, denominado Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGEF) bajo los siguientes folios:

URG	Proyecto	Folio
01.06	010006 - Comunicación de las Acciones del Gobierno de Morelos	706
01.10	010021 - Administración de Residencias Oficiales	707
01.11	010020 - Fortalecimiento de la Imagen del Gobernador	708
01.12	010016 - Coordinador de Eventos y Giras del Mandatario Estatal	709
01.15	010015 - Manejo de la Imagen Pública Institucional	710
01.16	010010 - Información y Comunicación de las Obras y Acciones de Gobierno	711
01.23	010026 - Reconstrucción de Viviendas	712

Nota: Los folios de la presente tabla corresponden fielmente a los movimientos del formato oficial adjunto DGPGP-01 emitido por el sistema de contabilidad gubernamental vigente, denominado Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGEF).

Con relación a lo anterior, y en términos del Artículo Décimo Sexto del Decreto Número Novecientos Noventa y Ocho, por el que se Aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6502, de fecha 16 de diciembre de 2025; se informa que se autorizan las transferencias de recursos solicitadas mediante los folios números 706, 707, 708, 709, 710, 711 y 712 para que redistribuya el recurso autorizado del presente ejercicio fiscal.

Es importante mencionar que las transferencias presupuestales anteriormente descritas, NO modifican el monto autorizado a la Dependencia o Entidad correspondiente mediante "Anexo 18 - Clasificación por Dependencia y Unidad Responsable", del Decreto citado en el párrafo anterior.

Referente a su petición de cancelar la suficiencia otorgada mediante el oficio SAF/SE/DGPGP/0248-LM/2026, hago de su conocimiento que dicho oficio se cancela conforme a su solicitud.

Del mismo modo, me permito informar que de acuerdo al sistema de contabilidad gubernamental vigente denominado Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGeF), cuenta con suficiencia presupuestal, como a continuación se detalla:

Dependencia:	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto.:	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO
Oficio Núm.:	SAF/SE/DGPGP/0655-LM/2026

Tipo de Autorización: Suficiencia Presupuestal				
Origen del Recurso:		Fuente de Financiamiento: Recursos Federales (No Etiquetado) Procedencia: 2026 - R28 Participaciones Federales		
URG	Proyecto	Partida	Importe	Concepto
01.22	010023	3251 Arrendamiento de Equipo de Transporte	1,492,000.00	Arrendamiento de Equipo de Transporte para las Unidades Administrativas adscritas a la Jefatura de la Oficina de la Gubernatura
TOTAL			1,429,000.00	

La presente suficiencia se emite para los conceptos que el interesado solicita y su vigencia estará sujeta a la disponibilidad presupuestal en SIGeF.

Por último, no se omite precisar que conforme a lo establecido en el Artículo Quinto del Decreto Número Novecientos Noventa y Ocho citado en líneas anteriores, las personas titulares de los Entes Públicos, las Unidades Responsables del Gasto, así como los Órganos de Gobierno y los Directores Generales, titulares o sus equivalentes de los Organismos Auxiliares y Organismos Públicos Autónomos, serán directamente responsables del cumplimiento de sus obligaciones y que en el ejercicio de sus presupuestos aprobados se cumplan las reglas que para cada caso apliquen y que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y acciones previstas en sus respectivos Programas Presupuestarios, conforme a lo dispuesto en el Decreto, así como en las demás disposiciones aplicables; y no deberán contraer compromisos que rebasen el monto de los presupuestos autorizados o acordar erogaciones que no permitan el cumplimiento de las metas aprobadas para el año 2026.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lorena Moreno Cárdenas
Subsecretaria de Egresos

Con copia para:

Elizabeth Navarro Figueroa.- Directora General de Presupuesto y Gasto Público.- Para su conocimiento
Expediente/Minutario - Folio SE: 1053,1292
LMG/ENF/JAGH/caag



Recibido
20-02-26
136170